Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Modelo de Contrato N° 046/2015

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ**, con RUC 80004726-5 y domicilio en la calle Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ**, en su calidad de **INTENDENTE MUNICIPAL**, con C.I.C. Nº 727.436 y el **ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante **LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ**, por una parte, y por la otra la **Empresa TALLER JC,** con RUC 1293845-9 domiciliado en la ciudad de Caacupé sobre las calles 8 de Diciembre casi cancha 6 de Enero , República del Paraguay denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **LCD Nº 043/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:----------

1. OBJETO.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD".----

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*1*	*2*	*1*	*240*	*30*	*11*	*3*	*32.500.000.-*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

TALLER J.C.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD nº 43/2015, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución GM N°10.428/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD							
						TALLER JC	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	73152101-994	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PALA CARGADORA.	UNIDAD	1	SERVICIO	3.400.000	3.400.000
2	73152101-994	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA	UNIDAD	1	SERVICIO	8.000.000	8.000.000
3	73152101-994	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTOR AGRICOLA 4X4	UNIDAD	1	SERVICIO	8.000.000	8.000.000
4	73152101-994	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA	UNIDAD	1	SERVICIO	9.500.000	9.500.000
5	73152101-994	SERVICIO DE REPARACION DE ELASTICOS Y ESTRIBERA DE CAMION 1313	UNIDAD	1	SERVICIO	2.000.000	2.000.000
6	73152101-994	SERVICIO DE REPARACION DE ELASTICO DEL CAMION VOLQUETE 1620	UNIDAD	1	SERVICIO	1.600.000	1.600.000
TOTAL:							32.500.000

Total: *Gs. 32.500.000.-* (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta días).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

TALLER J.C.
de Marina Esther Gonzal - Chávez
Caacupé - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I. Nº 3.179.564

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C. I. Nº 727.436

TALLER J.C.
de Marina Esther González Chávez
Caacupé - Paraguay

Marina González de Cantero

TALLER JC
MARINA ESTHER GONZALEZ DE CANTERO
RUC Nº 1293845-9